MINMINAS	ACTA DE INICIO	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-08	
		23-01-2019	V-2

CONTRATO Y/O CONVENIO:	**GGC No. 748 de 2019**
CONTRATISTA:	**ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A .E.S.P - ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.**
OBJETO:	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL EL PRADO, DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte (20) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2019, en las instalaciones del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, se reunieron **GERARDO CADENA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.366.036 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 891.190.127-3 y **RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.724.601 de Medellín, Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de SUPERVISOR, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la Garantía Única	x	

Para la ejeución del objeto contractual y su alcance, se estableció la siguiente actividad con su respectivo plazo:

1. Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación: Desde la fecha de la presente acta y hasta el 07 de junio de 2021. No obstante, las partes podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

GERARDO CADENA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID
SUPERVISOR